



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDR.

Puerto de Malabrigo, 06 de marzo del 2023

VISTO:

- La Carta N° 007-2023-GM-MDR/SAGCH., de fecha 03 de marzo del 2023, presentado por el Biolog. Pesq. Segundo Apolinar García Chirinos – Gerente de la MDR, comunica postergación de viaje a la ciudad de Ica, para los días jueves 09 y viernes 10 de marzo/2023, por motivos netamente funcionales.
- Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDR, en el cual se le Autoriza viajar a la ciudad de Ica al Gerente Municipal – Biolog. Pesq. Segundo Apolinar García Chirinos – Gerente de la Municipalidad Distrital de Razuri, por los días: Lunes 06 y Martes 07 de Marzo/2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo normado por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y tiene competencia para emitir actos de administración para impulsar sus proyectos;

Que, teniendo en cuenta el sustento de la Carta que promueve el Gerente Municipal de esta Comuna, en el cual pide la reprogramación de su Comisión de Servicios a la ciudad de Ica por motivos netamente funcionales, debiendo de realizarlo para los días 09 y 10 de marzo/2023 para cumplir con la siguiente agenda:

- Efectuar coordinaciones con la Empresa MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SAC, respecto al proceso de ejecución de la Obra: "Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector 03 de Puerto Malabrigo del Distrito de Rázuri, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad".

Que, estando a lo expuesto y a las facultades que otorga el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:


SE RESUELVE:

Artículo 1° REPROGRAMAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE ICA DEL Biolog. Pesq. SEGUNDO APOLINAR GARCIA CHIRINOS – GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, PARA LOS DIAS: JUEVES 09 Y VIERNES 10 DE MARZO/2023, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA GESTION SEÑALADA EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO, DEBIENDO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA EN EL PLAZO DE LEY Y DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DE TESORERIA.

Artículo 2°. AUTORIZAR A LAS AREAS PERTINENTES EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
Gerencia
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Logística
GSPYGA
GDEIS
RR.HH
GIDUR
GAT
Interesado
Imagen
File


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE